

CIRCULAR Nº 001/2022

De: DIVISION ADQUISICIONES

A: TODOS LOS SERVICIO DE CAPITAL E INTERIOR

A los efectos de mejorar la tramitación al pago de las facturas de procedimientos de leche entregadas por las empresas CLALDY, COLEME y CALCAR a partir de la presente comunicación cada Centro recibirá la leche y firmará un recibo con los litros entregados como se realiza actualmente.

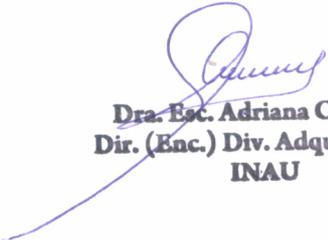
Las empresas remitirán a cada Dirección Departamental las facturas por los litros entregados debiendo conformar las facturas el ordenador competente.

Para mejor proveer se recuerda que para realizar el control y conformidad de las facturas se deberá:

- Controlar que el remito entregado por el proveedor coincida con las cantidades y mercadería efectivamente entregada (litros de leche). Si no coincide **NO** se debe conformar bajo ningún concepto.
- Controlar que lo recibido coincida con las cantidades asignadas por la UAN para cada Centro. La UAN envía mediante correo electrónico las cantidades que recibirán a cada Dirección Departamental. En caso de existir diferencias deben solicitar aclaración a la UAN, al centro y al proveedor.
- Las facturas serán entregadas en cada Dirección Departamental, y deberán ser conformadas por el Director/a, permaneciendo los remitos en esa Dirección.
- Las facturas conformadas deberán ser remitidas a UCA para su tramitación ante División Financiero Contable

Se recuerda que la forma de pago de las mismas es a 30 días, y que la División Financiero Contable tiene dos fechas de pago mensuales, siendo las mismas el 15 y 30 de cada mes. Por lo que es de suma importancia que todas las facturas se remitan a esta Unidad dentro un plazo no mayor a 72 horas luego de su recepción y control.

Por consultas en relación a lo señalado precedentemente comunicarse con UCA al teléfono 2402.38.38 – 2402.63.13 interno 209.



Dra. Esc. Adriana Cauduro
Dir. (Enc.) Div. Adquisiciones
INAU